AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2011-1408 *Aprobación provisional y exposición pública de la modificación y derogación de diversas ordenanzas fiscales y del anexo de vías públicas aplicable a las ordenanzas fiscales.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2011, adoptó el acuerdo de aprobar, provisionalmente, la modificación de las siguientes Ordenanzas:

Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización de instalaciones municipales deportivas.

Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por utilización de las piscinas y del gimnasio del pabellón municipal.

Asimismo adoptó el acuerdo de aprobar, provisionalmente, la modificación del anexo de vías públicas aplicable a las ordenanzas Fiscales de este municipio.

Por otra parte adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la derogación de las siguientes Ordenanzas:

Ordenanza Fiscal reguladora de precios públicos por prestación de servicios formativos culturales y deportivos.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se abre un período de información y exposición pública, por término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el BOC, durante los cuales los interesados podrán formular alegaciones y sugerencias.

El presente acuerdo provisional quedará elevado a definitivo caso de no formularse alegaciones.

Los Corrales de Buelna, 31 de enero de 2011.

La alcaldesa,

Mª Mercedes Toribio Ruiz.

2011/1408

CVE-2011-1408